



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9773

Lunes 27 de Junio de 2005

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Aldo Juan Marconetto
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Año 2005 - Ley Nº 5353. Dto. Nº 1001. Modificanse Artículos 44º Y 46º de la Ley Nº 5273 (Ejercicio de la Profesión de la Psicopedagogía)..... 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 922, 961, 963, 965, 966, 970, 971, 973, 974, 978, 979, 980, 981, 983, 987 y 988 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2005 - Res. Nº 137 y 138..... 4-5

Corporación de Fomento del Chubut

Año 2005 - Res. Nº 128 y 130 5

Dirección General de Rentas

Año 2005 - Res. Nº 135, 140 y 181 5-6

Secretaría de Salud

Año 2005 - Res. Nº XXI-151 a XXI-159 6-7

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Año 2005 - Res. Nº 1597 a 1600, 1602 a 1609, 1690, 1691, 1874 a 1877... 8-9

Secretaría de Desarrollo Social

Año 2005 - Res. Nº IV-75 10

Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2005 - Res. Nº IV-86 a IV-88 10

Ministerio de Educación

Año 2005 - Res. Nº XIII-233 a XIII-239 10-11

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Corporación de Fomento del Chubut

Año 2005 - Disp. Sint. Nº 26 y 27 11-12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 12-20

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 9770 de fecha 22 de Junio de 2005 20

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

MODIFICANSE ARTICULOS 44º Y 46º DE LA LEY Nº 5273 (EJERCICIO DE LA PROFESION DE LA PSICOPEDAGOGIA)

LEY Nº 5353

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º.- Modificase el Artículo 44º de la Ley Nº 5273, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 44º.- A los fines de lo dispuesto en la presente, el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Salud, designará a un funcionario con jerarquía no inferior a Director, el que tendrá a su cargo las tareas de matriculación inicial de los profesionales comprendidos en esta Ley, elaborando el padrón, llamando a Asamblea General para la aprobación del reglamento electoral y cronograma electoral, elección de la Junta Electoral y convocará a elecciones a la totalidad de los profesionales para cubrir los cargos creados por la Ley en el plazo no mayor de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la modificación incorporada”.

Artículo 2º.- Modificase el Artículo 46º de la Ley Nº 5273, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 46º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los sesenta (60) días corridos contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de las modificaciones introducidas”.

Artículo 3º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Dto. Nº 1001/05
Rawson, 23 de Junio de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se modifican los artículos 44º y 46º de la Ley 5273; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 7 de Junio de 2005, y la facultad que torga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5353
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
Cr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 922

09-06-05

Artículo 1º.- Otórgase un adelanto de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,-) a la Municipalidad de Gualjaina a cuenta de las transferencias que le correspondan en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos.

Artículo 2º.- El adelanto otorgado por el artículo 1º será descontado en cinco (5) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,-) y una cuota de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,-), la primera a partir del mes de julio, del monto que le corresponda al Municipio en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91: SAF Obligaciones a cargo del Tesoro, Programa 92, Fuente de Financiamiento 111, Ubicación Geográfica 1410, Partida 575-1: Coparticipación de Impuestos a Municipios, Ejercicio 2005.

Dto. Nº 961

14-06-05

Artículo 1º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005 en la Jurisdicción 8, SAF 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en el SAF 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en el SAF 302 - SAF del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en la Jurisdicción 14, SAF 14 - SAF Secretaría de Cultura, y en la Jurisdicción 60, SAF 601 - SAF CORFO.

Dto. Nº 963

14-06-05

Artículo 1º.- AUTORIZASE el adelanto de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 6.200,00) a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a tramitar el presente servicio en los términos del Decreto Nº 1310/02 modificado por el Decreto Nº 1374/03, modificatorios del artículo 44º del Decreto Nº 2003/61.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 6.200,00) será imputado a la Jurisdicción: 60 - Ministerio de la Producción - Programa 25 Actividades Logísticas, Actividad 1 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso Principal y Parcial 3-9-9, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2005.

Dto. N° 965 15-06-05

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente, el Decreto N° 664/04, por el cual se designó como Personal de Gabinete en la Secretaría de Salud, al señor Eduardo Javier ALONSO (MI N° 21.543.774 - clase 1970).

Dto. N° 966 15-06-05

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005, la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 381.970,-) en la Jurisdicción 10, en el SAF 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIEN- TOS CINCUENTA (\$ 12.550,-) en la Jurisdicción 10, SAF 11 - SAF Casa del Chubut, y la suma de PE- SOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVE- CIENTOS OCHENTA (\$ 267.980,-) en la Jurisdicción 70, SAF 70 - SAF Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presu- puesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 970 15-06-05

Artículo 1°.- APRUEBASE la transferencia realiza- da en forma definitiva sin cargo al Ministerio de Coordi- nación de Gabinete del vehículo automotor marca FIAT SPAZIO TR - Modelo 1987 - Dominio UUY 365 - CHA- SIS N° 147BB007145060 - MOTOR N° 128A1- 0387372553, propiedad del Instituto Provincial de la Vi- vienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar la correspondiente transferencia de dominio e inscripción de la Propiedad Automotor del vehículo mencionado en el artículo 1° del presente De- creto.

Dto. N° 971 16-06-05

Artículo 1°.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de di- ciembre de 2005, en el Instituto de Formación Docente N° 809 de la ciudad de Esquel - Anexo Lago Puelo, al

señor SAN ROMAN, Fernando (MI N° 24.561.420 - clase 1975) en un cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, vacante en presupuesto.

Artículo 2°.- Establécese que el gasto que de- mande el presente trámite será imputado a la Juris- dicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 19: Educación Superior - Actividad Específica 1, For- mación Docente - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 973 17-06-05

Artículo 1°.- Reconócense los servicios prestados por el ingeniero Pablo Francisco MENEDIN (MI N° 22.495.573), durante el período comprendido entre el 15 de diciembre de 2003 y el 15 de enero de 2004.

Artículo 2°.- Autorízase el pago de los servicios re- conocidos a la persona citada en el Artículo 1° del pre- sente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, que asciende a la suma total de PESOS UN MIL QUINIEN- TOS (\$ 1.500,00), será imputado con cargo a la Jurisdicción: 50 - Ministerio de Educación - Programa 1: conducción del Sistema Educativo - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Parcial 7 - Otros N.C.P. - Fuente de Financiamiento 111 - Rentas Generales.

Dto. N° 974 17-06-05

Artículo 1°.- ADHERIR a la conmemoración del 108° Aniversario de la localidad de SARMIENTO, el día 21 de junio de 2005.

Artículo 2°.- DECLARAR asueto administrativo el día 21 de junio del corriente año para los Organismos de- pendientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de SARMIENTO.

Dto. N° 978 17-06-05

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL (\$ 106.000,00) a favor de la Municipalidad de CHOLILA, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de dicha ciudad, Sr. Héctor Miguel CASTRO. El subsidio será destinado a cubrir los gastos que demande la adquisición de ma- teriales y mano de obra para la ampliación en el tendido de la red de gas natural, en las manzanas 1 - 6 - 8 - 9 - 10 - 11 - 24 - 25 - 26 - 29 - 32 - 34 - 39 - 40 - 41 - 54 - 61 - 63 - 68 - 69 - 72 - 73 y macizos 002 - 003 - 005 y 005 de esa localidad, según proyecto obrante a Fs. 13 del Expediente N° 3413-SIPySP-05.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Servicios Públicos - F.F. 111 - U.G. 11999 - Pro- grama 17 - Actividad 2 - Partida Presupuestaria inc. 5 - Principal 8 - Parcial 6 - Subparcial 0 - Finalidad 4 - Función 410 - Aporte a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2005.

Artículo 3°.- El subsidio deberá ser invertido e infor-

mado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

Dto. N° 979 17-06-05

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) a afectar la suma de Pesos ciento ochenta y dos mil (\$ 182.000) para ser destinada a asistir crediticiamente a los productores que adhieran al Programa de Desarrollo de la Actividad Apícola que se lleva a cabo en todo el ámbito provincial.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: Programa 16 - Actividad 5 - Ubicación Geográfica 11999 - IPP 631 - Fuente de Financiamiento 222.

Dto. N° 980 17-06-05

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad Específica 5 - Servicio de Mantenimiento y Limpieza Organismos Públicos.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección de Servicios Generales, eliminándose un (1) cargo Nivel VI - Categoría 3 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente e incrementándose el mismo cargo en la Planta Temporal del citado Plantel Básico.

Artículo 3º.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Adalberto Carlos VIDAL (MI N° 23.600.886 - clase 1973), en el cargo Peón y Ayudante de Oficios - Código 2-086 - Clase VI - Categoría 3 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporal.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 1 - Actividad Específica 5 - Servicio de Mantenimiento y Limpieza Organismos Públicos.

Dto. N° 981 17-06-05

Artículo 1º.- Ascíendase a partir del 01 de enero del 2004 al grado inmediato superior (Suboficial Mayor) en la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut al Suboficial Principal YEVENES, Juan Carlos (MI N° 11.094.055, clase 1952).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores y Programa 23 - Seguridad.

Dto. N° 983 17-06-05

Artículo 1º.- Ratifícase en todos sus términos el Convenio para la construcción de la Obra «REPARACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE BOMBEO DE LA CIUDAD DE TRELEW, DE ESTACION DE BOMBEO MAIPU, ESTACION DE BOMBEO DRENAJE

HENDRE», suscripto el día 27 de abril de 2005 entre la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos representada por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos arquitecto Manuel Amor MOREJON y la Municipalidad de la ciudad de Trelew representada por el señor Intendente Municipal doctor Gustavo MAC KARTHY, el cual fue registrado al Tomo 10, Folio 002 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 11 de mayo de 2005.

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00), en la siguiente Partida: SAF 31 - Programa 17 - Actividad 1 - U.G. 11999 - Inciso 5.8.6 - Fuente 111 - Ejercicio 2005.

Dto. N° 987 17-06-05

Artículo 1º.- Designase como Personal de Gabinete en el área del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha del presente Decreto a la ingeniera civil BIANCO SILVIA VIRGINIA (MI N° 10.776.391 - clase 1953) en los términos dispuestos por el Artículo 66º del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 2º.- Asígnase a la ingeniera civil BIANCO SILVIA VIRGINIA una remuneración equivalente al cargo Director - Clase I - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Decreto Ley N° 1987.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 1 - Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Dto. N° 988 21-06-05

Artículo 1º.- DEJASE sin efecto la Licitación Pública N° 01/04 para adquirir vehículos nuevos, cero kilómetro, a saber: «ocho (8) camionetas doble cabina con cúpula, un (1) camión con acoplado y un (1) vehículo automotor cinco (5) puertas».

Artículo 2º.- RESTITUYENSE las garantías presentadas por los oferentes.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. N° 137 13-06-05

Artículo 1º.- RECHAZAR la oferta presentada por la firma Lambda Comunicaciones por no ajustarse a la misma al Pliego de Bases y Condiciones; por ofrecer un sistema marca Motorota - modelo Canopy sin aclarar el submodelo y porque el diagrama de cobertura ofrecido no cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.-

Artículo 2º.- RECHAZAR la oferta presentada por la firma Fixar por no ajustarse a la misma al Pliego de Bases y Condiciones; por ofrecer un sistema marca RapidWave 54Tmp y Rapidware CPE, los que no se ajus-

tan a los Certificados de Homologaciones presentados.-

Artículo 3°.- DECLARAR FRACASADA la Licitación Privada N° 06/05 SCOMC - UEP, para la ejecución del Proyecto «Sistema Inalámbrico de Transmisión de Datos para la Administración Pública de la ciudad de Rawson».-

Res. N° 138 13-06-05

Artículo 1°.- Inhabilitar en forma definitiva como agencias expendedoras de valores fiscales a la Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas y sus dependencias.

Artículo 2°.- Habilitar a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y sus dependencias al uso de Boletas de Depósito las que serán consignadas con la letra «T» a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución.

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° 128 14-06-05

Artículo 1°.- DEJASE sin efecto la Resolución N° 236/03-CCH.

Artículo 2°.- FÍJANSE a partir de la fecha de la presente Resolución, y hasta tanto se determinen los valores que permitan recuperar las inversiones necesarias para la implementación de servicios en las zonas carentes, los precios que se detallan en el Anexo I del presente acto administrativo para las tierras de parques y áreas industriales administrados por esta Corporación.

Artículo 3°.- INFORMAR al Ministerio de la Producción conforme lo previsto en el Artículo 21°) inciso h) Ley 1276-

ANEXO I

DETALLE	PRECIO (\$/Ha.)
PUERTO MADRYN	
Parque Industrial Liviano	56.000.-
Parque Industrial Pesquero	32.000.-
Zona Ampliación Parque Ind. Pesquero	28.000.-
Conexas al Aluminio I	40.000.-
Conexas al Aluminio II	32.000.-
Circunscripción 2 - Sector 5 entre Ruta Nac. 1 y prolongación calle Mangini	36.000.-
Circunscripción 2 - Sector 5 al Este de prolongación calle Mangini	28.000.-
Circunscripción 2 - al Norte del Sector 5	32.000.-
Circunscripción 2 - Sector 4 al Oeste de la Zona de Servicios Portuarios	32.000.-
Tierras Circunscripción 2 - Sector 4 con frente a la Ruta Nac. 1	36.000.-
Tierras Circunscripción 2 - Sector 4 a una distancia mayor de 250 metros de la Ruta Nac. N° 1	24.000.-
Zona Empresas de la Construcción	32.000.-
Zona Empresas Distribuidoras de Combustibles	36.000.-
Zona de Servicios Portuarios	40.000.-
COMODORO RIVADAVIA	
Parque Industrial	22.440.-
Zona Equipamientos Complementarios	20.400.-

Res. N° 130 16-06-05

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la empresa Lanico S.A. con domicilio en Anchorena N° 1153 2° B de la ciudad Buenos Aires a transferir el inmueble identificado como Parcela 16 Macizo 6 Sector 11 Circunscripción 1 Ejido 28, del Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn a favor de la firma Materiales Sur S.A. con domicilio en Avda. H. Yrigoyen N° 488 de la ciudad de Puerto Madryn, con objeto de radicar depósito para fraccionamiento y venta por mayor y menor de materiales de la construcción para lo que reconstruirá la superficie cubierta de aproximadamente 4.200 m2.

Artículo 2°.- OPORTUNAMENTE la empresa Lanico S.A. hará conocer a este Organismo el uso que haya hecho de la autorización conferida por el presente acto administrativo.

Artículo 3°.- NOTIFÍCASE a la empresa Materiales Sur S.A. que cualquier modificación, ya sea en la razón social y/o actividad, deberá contar con la autorización previa y expresa de este organismo.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. N° 135 01-06-05

Artículo 1°).- DISPONER, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, la devolución de la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)-

a la firma MADRYN JET S.A. , CUIT N° 30-70913093-1, con domicilio en Belgrano N° 129 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, correspondiente al pago efectuado por error depositado con fecha 22 de Febrero del 2005, en la Cuenta Corriente N° 0200612/1 en concepto de Tasa Retributivas de Servicios y Otros , cuando hubiere correspondido efectuarse en la Cuenta Especial N° 06-60-66-01513 de Depósitos en Garantía, como Aporte de Capital, ambas cuentas del Banco de la Provincia del Chubut.-

I: 27-06-05 V: 29-06-05

Res. N° 140 08-06-05

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente METALURGICA OLIVA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-884539-0, C.U.I.T. N° 30-50253836-1, con domicilio en Aguilar 3190 de Remedios de Escalada - Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento veinte (120) días corridos a partir del 07 de Junio de 2005, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la jurisdicción Chubut.-

I: 27-06-05 V: 29-06-05

Res. N° 181 09-06-05

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente SIDERAR S.A.I.C. inscripto en el Convenio Multilateral

bajo el número 901-919303-9, C.U.I.T. N° 30-51688824-1, con domicilio en Av. Madero 940 Piso 3° de Capital Federal, por el término de ciento veinte (120) días corridos a partir del 7 de Junio de 2005, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la jurisdicción Chubut.-

I: 27-06-05 V: 29-06-05

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-151 **10-06-05**

Artículo 1°.- Asignase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, el Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 al cargo que ocupa la agente DURANTE, Águeda María (M.I. N° 11.094.828 - Clase 1958), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como médica en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-152 **10-06-05**

Artículo 1°.- Asignase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, el Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 al cargo que ocupa la agente CONTRERAS, Olga Graciela (M.I. N° 12.594.246 - Clase 1959), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado VI, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Jefa Sección Estadística del Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-153 **10-06-05**

Artículo 1°.- Asignase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, el Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 al cargo que ocupa el agente ALDAY, Germán Luis (M.I. N° 21.486.314 - Clase 1970), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Ca-

tegoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como biólogo en el Departamento de Salud Ambiental dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-154 **10-06-05**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de Marzo de 2005, la renuncia interpuesta por la agente ARZAN, Dina Lidia (Clase 1944 - M.I. N° 4.884.687) cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado V - Categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Mucama en el Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2004, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-155 **10-06-05**

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño de la agente MORALES, Ana Carola (Clase 1976 - M.I. N° 24.839.284), a cargo de la División Administrativo Contable del Hospital Rural Dolavon, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, desde el 14 de Febrero de 2005 y hasta el 04 de Marzo de 2005, inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-156 **14-06-05**

Artículo 1°.- Designase transitoriamente al agente PIEGARO, Ricardo Daniel (M.I. N° 12.160.466 - Clase 1956), en el cargo de Director Asociado Area Atención Médica del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del día 15 de Junio de 2005 y hasta el 14 de Julio de 2005 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-157 **15-06-05**

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 06 de Mayo de 2005 el desempeño del Doctor GUARRACINO Adrián Rodolfo (M.I. N° 16.130.210 - Clase 1962) a cargo de la

Dirección del Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 12 del Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2°.- Designase a partir del 05 de Junio de 2005 y hasta tanto se disponga lo contrario, al Doctor GUARRACINO Adrián Rodolfo (M.I. N° 16.130.210 - Clase 1962) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Rural de Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3°.- Abónese al Doctor GUARRACINO, Adrián Rodolfo la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y el cargo de Director del Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 06 de Mayo de 2005.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2005.

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-158 15-06-05

Artículo 1°.- Reconócese licencia sin goce de haberes desde el 01 de abril de 2005 y hasta la fecha de la presente Resolución al agente SAMARTINO, Alfredo (Clase 1973 - M.I. N° 23.150.679) con funciones en el Hospital Rural Las Plumas dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew en la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57° Apartado I del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- Otórgase licencia sin goce de haberes a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 30 de setiembre de 2005 inclusive, al agente SAMARTINO, Alfredo (Clase 1973 - M.I. N° 23.150.679) con funciones en el Hospital Rural Las Plumas dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew en la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57° Apartado I del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Res. N° XXI-159 15-06-05

Artículo 1°.- Reconócese los asientos de funciones a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha de la presente Resolución a los agentes consignados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a los agentes consignados en el Anexo I, en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital Rawson, del Presupuesto para el año 2005.

ANEXO I

APellido y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CATEG. Y REG HORARIO	DE ESTABLECIMIENTO	AL ESTABLECIMIENTO	DESDE
CENDRA, Fernando Osvaldo	22.934.855	1972	B - II - 5 c/40 hs.	Nivel Central Secretaría de Salud	Hospital Subzonal Rawson D.P.A.P.T.	14/03/05
ROSSI, Marina Yolanda	18.027.019	1966	C - I - IV - 6 c/40 hs.	Nivel Central Secretaría de Salud	Hospital Subzonal Rawson D.P.A.P.T.	14/03/05

INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL**Res. N° 1597 13-05-05**

Artículo 1°.- RETIRAR LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y CANCELAR la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la COOPERATIVA PORTUARIA DE TRABAJO «SOLIDARIDAD» LIMITADA, matrícula 11.547, con domicilio legal en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Dar intervención a las Gerencias de Inspección y de Registro y Legislación para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente resolución.

Res. N° 1598 13-05-05

Artículo 1°.- RETIRAR LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y CANCELAR la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN DEL CHUBUT LIMITADA, matrícula 19.314, con domicilio legal en la ciudad de Rawson, provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Dar intervención a las Gerencias de Inspección y de Registro y Legislación para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente resolución.

Res. N° 1599 13-05-05

Artículo 1°.- RETIRAR LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y CANCELAR la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la COOPERATIVA DE VIVIENDA «21 DE OCTUBRE» LIMITADA, matrícula 11.512, con domicilio legal en la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Dar intervención a las Gerencias de Inspección y de Registro y Legislación para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente resolución.

Res. N° 1600 13-05-05

Artículo 1°.- RETIRAR LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y CANCELAR la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO MÁXIMO ABASOLO LIMITADA, matrícula 11.907, con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Dar intervención a las Gerencias de Inspección y de Registro y Legislación para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente resolución.

Res. N° 1602 13-05-05

Artículo 1°.- RETIRAR LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y CANCELAR la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la COOPERATIVA

«CO.V.A.N.» DE CONSUMO Y VIVIENDAS POR AYUDA MUTUA LIMITADA, matrícula 9.521, con domicilio legal en Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Dar intervención a las Gerencias de Inspección y de Registro y Legislación para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente resolución.

Res. N° 1603 13-05-05

Artículo 1°.- RETIRAR LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y CANCELAR la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la COOPERATIVA DE VIVIENDAS DE AYUDA MUTUA «PROGRESO» LIMITADA, matrícula 17.397, con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Dar intervención a las Gerencias de Inspección y de Registro y Legislación para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente resolución.

Res. N° 1604 13-05-05

Artículo 1°.- RETIRAR LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y CANCELAR la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la COOPERATIVA DE TRABAJO «EL SACRIFICIO» LIMITADA, matrícula 13.691, con domicilio legal en la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Dar intervención a las Gerencias de Inspección y de Registro y Legislación para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente resolución.

Res. N° 1605 13-05-05

Artículo 1°.- RETIRAR LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y CANCELAR la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la COOPERATIVA DE TRABAJO «MALVINAS ARGENTINAS» DE TRELEW LIMITADA, matrícula 13.700, con domicilio legal en la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Dar intervención a las Gerencias de Inspección y de Registro y Legislación para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente resolución.

Res. N° 1606 13-05-05

Artículo 1°.- RETIRAR LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y CANCELAR la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la COOPERATIVA DE TRABAJO SURPAT LIMITADA, matrícula 12.989, con domicilio legal en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Dar intervención a las Gerencias de Inspección y de Registro y Legislación para que tomen

conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente resolución.

Res. N° 1607 **13-05-05**

Artículo 1°.- RETIRAR LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y CANCELAR la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la COOPERATIVA DE PROVISIÓN PARA EMPRESAS SANATORIALES LIMITADA, matrícula 9.643, con domicilio legal en la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Dar intervención a las Gerencias de Inspección y de Registro y Legislación para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente resolución.

Res. N° 1608 **13-05-05**

Artículo 1°.- RETIRAR LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y CANCELAR la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LIMITADA, matrícula 13.916, con domicilio legal en la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Dar intervención a las Gerencias de Inspección y de Registro y Legislación para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente resolución.

Res. N° 1609 **13-05-05**

Artículo 1°.- RETIRAR LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y CANCELAR la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la COOPERATIVA DE TRABAJO, VIVIENDA Y CONSUMO «NUEVA GENERACIÓN» LIMITADA, matrícula 21.979, con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Dar intervención a las Gerencias de Inspección y de Registro y Legislación para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente resolución.

Res. N° 1690 **16-05-05**

Artículo 1°.- Retírase la autorización para funcionar a la ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA COOPERATIVA LIMITADA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS ASISTENCIALES Y VIVIENDA DE PUERTO MADRYN -AMPERCO y cancelase la matrícula N° 45 de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Dese intervención a la Gerencia de Registro y Legislación a fin de dar cumplimiento al artículo anterior de la presente Resolución y a la Gerencia de Inspección para que tome conocimiento.

Res. N° 1691 **16-05-05**

Artículo 1°.- Retírase la autorización para funcionar

a la ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIO PARQUE UNIVERSIDAD y cancelase la matrícula N° 42 de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Dese intervención a la Gerencia de Registro y Legislación a fin de dar cumplimiento al artículo anterior de la presente Resolución y a la Gerencia de Inspección para que tome conocimiento.

Res. N° 1874 **31-05-05**

Artículo 1°.- RETIRAR LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y CANCELAR la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la entidad denominada CUEROS PATAGONICOS COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA, matrícula 16.011, con domicilio legal en la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Dar intervención a las Gerencias de Inspección y de Registro y Legislación para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente resolución.

Res. N° 1875 **31-05-05**

Artículo 1°.- RETIRAR LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y CANCELAR la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la COOPERATIVA DE TRABAJO COTEX LIMITADA, matrícula 14.615, con domicilio legal en la ciudad de Trelew, departamento Rawson, provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Dar intervención a las Gerencias de Inspección y de Registro y Legislación para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente resolución.

Res. N° 1876 **31-05-05**

Artículo 1°.- RETIRAR LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y CANCELAR la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS «NOROESTE DEL CHUBUT» LIMITADA, matrícula 12.700, con domicilio legal en Hoyo, departamento Cushamen, provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Dar intervención a las Gerencias de Inspección y de Registro y Legislación para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente resolución.

Res. N° 1877 **31-05-05**

Artículo 1°.- RETIRAR LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y CANCELAR la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la COOPERATIVA DE VIVIENDA VIENTOS DEL SUR CO.VI.SUR. LIMITADA, matrícula 20.394, con domicilio legal en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Dar intervención a las Gerencias de Inspección y de Registro y Legislación para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente resolución.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**Res. N° IV-75 13-05-05**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Centro de Acción Familiar Ruca Cumelén de la ciudad de Rawson, por la Fonoaudióloga María Marcela ABRAHAM (D.N.I. N° 12.047.841 - Clase 1958) Cargo Agrupamiento - Profesional - Categoría 6 - Ley 4262, de la Unidad Ejecutora Provincial - dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 19 de abril de 2005 y hasta el 22 de abril del mismo año.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**Res. N° IV-86 15-06-05**

Artículo 1°.- Excepcionar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- Designar al señor Francisco Alberto BLANCO (D.N.I. N° 12.047.720 - Clase 1956) Cargo Preceptor - Categoría 3 - A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley 3158 - a cargo de la Dirección del Hogar de Ancianos «Pedro Dettori» de la ciudad de Trelew, ambos dependientes de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 06 de junio de 2005 y hasta el reintegro de su titular.

Res. N° IV-87 15-06-05

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la asignación de funciones dispuesta mediante Resolución N° IV 76/05 de los agentes Mauricio Augusto BUNGE, en el Hogar Adolescentes Varones y de Luciano Ramiro BUNGE, en el Hogar de Niños ambos hogares de la ciudad de Trelew, dependiente del Centro de Orientación Socio Educativo (COSE) de la citada ciudad - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2005, al agente Mauricio Augusto BUNGE (D.N.I. N° 22.900.097 - Clase 1972) Cargo - Chofer - Categoría 4-A - con 40 horas semanales de labor - Agrupamiento Personal de Servicios, en la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia y Luciano Ramiro BUNGE (D.N.I. N° 26.068.376 - Clase 1977) cargo Preceptor - Categoría 3-A - con 44 horas semanales de labor - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, en el Hogar Adolescentes Varones de la ciudad de Trelew ambos - Ley 3158 - dependientes del Centro de Orientación So-

cio Educativo (COSE) de la citada ciudad - Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° IV-88 15-06-05

Artículo 1°.- INSTRÚYASE sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder por los hechos denunciados en el Expediente N° 1755-SDS-2005.

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° XIII-233 10-06-05**

Artículo 1°.- RECHAZAR la solicitud de reincorporación de la señora Norma VEGAS (M.I. N° 05.687.582) en los cargos Maestro de Año Titular de la Escuela N° 196 de Trelew y Maestro de Ciclo Titular de la Escuela N° 608 de la misma ciudad.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la posesión del cargo de Director de la Biblioteca Pedagógica N° 2 de la ciudad de Trelew por parte de la docente Norma VEGAS (M.I. N° 05.687.582), de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 96° del Decreto Ley N° 1820.

Artículo 3°.- REALIZAR el Acto Público de elección del cargo de Director de la Biblioteca Pedagógica N° 2 de la ciudad de Trelew, con los postulantes que reunieran las condiciones para el mismo al día 22 de Febrero de 2005.

Artículo 4°.- INFORMAR a la Junta de Clasificación Docente de EGB e Inicial Región IV de la ciudad de Trelew, la incorporación al listado, de la señora Norma VEGAS (M.I. N° 05.687.582), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 96° del Decreto Ley N° 1820.

Res. N° XIII-234 13-06-05

Artículo 1°.- RECONOCER la afectación de veintidós (22) horas cátedra de Nivel Superior, a partir del 15 de marzo del 2005 y hasta el 06 de abril del corriente año, a la docente GALLARDO, Mirta Viviana (M.I. N° 13.777.564 - Clase 1960), quien se desempeñó en la Coordinación de Educación No Formal del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- RECONOCER la afectación de horas cátedra de Nivel Superior, según lo indicado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución, a partir de las fechas que en el mismo se indican y hasta la fecha de la presente Resolución, a los agentes que se desempeñan en los Equipos Técnicos de las distintas áreas del Ministerio de Educación.

Artículo 3°.- ASIGNAR horas cátedra de Nivel Superior, a los agentes que se desempeñan en los diferentes Equipos Técnicos dependientes del Ministerio de Educación, según lo indicado en el Anexo I que forma parte integrante del presente acto, a partir de la fecha

de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el objeto motivo por la cual fue convocada.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración, a través del Departamento Licencias, tendrá a su cargo la verificación de la asistencia de los agentes involucrados.

Artículo 5°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19: Educación Superior - Actividad Específica 1 - Formación Docente - Fuente de Financiamiento 111.

ANEXO I

Asignación de Horas Cátedra - Nivel Superior

Apellido y Nombre	M I N°	Horas	Oficina de Desempeño	Desde
SANCCI, Bruno	21.069.875	ocho (8)	Dcción. Gral. de Educación Superior y Formación Docente Inicial	21-Feb-05
PERALTA, Teresa del Carmen	21.919.838	cinco (5)	Programa Integral para la Igualdad Educativa	04-Mar-05
LONDERO, Gabriela Marcela	23.600.810	treinta (30)	Dcción. Gral. de Educación Superior y Formación Docente Inicial	01-Abr-05
COLLIJ ANTLIPI, Nancy	26.344.788	veinte (20)	Dcción. de Proyectos Especiales e Innovación Educativa	01-Abr-05
GONZALEZ, María Belén	31.507.432	veinte (20)	Dcción. de Proyectos Especiales e Innovación Educativa	01-Abr-05
GONZALEZ, Cristela	18.267.245	veinte (20)	Dcción. de Proyectos Especiales e Innovación Educativa	01-Abr-05
LEZAMA, Judith	13.992.970	veinte (20)	Dcción. Gral. de Educación Superior y Formación Docente Inicial	06-Abr-05

Res. N° XIII-235 15-06-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio vía excepción a la Escuela N° 422 de Trevelin, dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región III de Esquel, por el período lectivo 2005, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 456 de Gobernador Costa, señora HAMMOND, Karina (M.I. N° 23.514.641 - Clase 1973).

Res. N° XIII-236 15-06-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio vía excepción a la Escuela N° 456 de Gobernador Costa, dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región III de Esquel, por el período lectivo 2005, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 73 de Ricardo Rojas, señora PEREZ, Gladys Susana (M.I. N° 23.504.172 - Clase 1974).

Res. N° XIII-237 15-06-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio vía excepción a la Escuela N° 414 de Esquel, dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región III de Esquel, por el período lectivo 2005, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 419 de Río Mayo, señora CIAMPOLI HALAMAN, María Clara (M.I. N° 23.833.104 - Clase 1974).

Res. N° XIII-238 15-06-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- RECONOCER el Traslado Transitorio vía excepción a la Escuela N° 430, dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región II de Puerto Madryn, usufructuado durante el período lectivo 2004 por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 453 de El Hoyo, señora ROSSI, Marisa (M.I. N° 17.645.608 - Clase 1966).

Artículo 3°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio vía excepción a la Escuela N° 430, dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región II de Puerto Madryn, por el período lectivo 2005, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 453 de El Hoyo, señora ROSSI, Marisa (M.I. N° 17.645.608 - Clase 1966).

Res. N° XIII-239 15-06-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- RECONOCER el Traslado Transitorio vía excepción a la Escuela N° 405, dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región IV de Trelew, usufructuado durante el período lectivo 2004, por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 16 de Camarones, señora PARRA, Alejandra Paola (M.I. N° 22.453.821 - Clase 1971).

Artículo 3°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio vía excepción a la Escuela N° 405, dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región IV de Trelew, por el período lectivo 2005, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 16 de Camarones, señora PARRA, Alejandra Paola (M.I. N° 22.453.821 - Clase 1971).

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Disp. N° 26 13-06-05

Artículo 1°.- RESERVASE por un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a favor del Sr. Raúl Horacio Fasciglione (DNI 11.897.873) domiciliado en Costa Rica - Lote 16 del Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn, el Lote 16 Macizo 3 del citado parque, con sus mejoras, a los efectos de presentar proyecto de radicación de taller de tornería mecánica e industrial.

Artículo 2°.- ACREDITÁSE a favor del Sr. Fasciglione, la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 181,93) con la cual y excepcionalmente se tomará como cumplimentado el 5% del valor del terreno.

Artículo 3°.- REMÍTASE para evaluación del proyecto presentado por el Sr. Raúl H. Fasciglione obrante a fs. 68/77, el Expte. 304/00-CCH a la Dirección de Industria, solicitando que una vez evaluado sea remiti-

do a los mismos efectos la Dirección General de Protección Ambiental.

Artículo 4°.- Para el caso que el proyecto sea aprobado, las mejoras existentes deberán ser abonadas en su totalidad en oportunidad de suscribirse el boleto de compraventa, conforme tasación realizada por Corfo Chubut.

Artículo 5°.- Con respecto al material depositado en el predio, que no sea de propiedad del anterior ocupante, redes en desuso, caños, armazón, ruedas, etc., en caso de ser aprobado el proyecto, serán retirados por cuenta de este Organismo.

Artículo 6°.- NOTIFICASE al Sr. Fasciglione que para el caso que el proyecto no justifique la superficie de 5.000 m2 que ocupa, deberá proceder al inmediato desalojo del predio y su posterior traslado al sector sobre el que este Organismo disponga la adjudicación en venta para el desarrollo del mismo.

Disp. 27

16-06-05

Artículo 1°.- RESERVASE por un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo a favor de los Sres. González Andrés Humberto (DNI 13.814.855) y Cuadrado Santiago Oscar (DNI 10.528.745) con domicilio en Entre Ríos 630 Dto. 1 de la ciudad de Puerto Madryn, una fracción de la Cuasi Parcela 5 de aproximadamente 3.640 m2, con un frente de aproximadamente 52 metros sobre calle Ricardo Rojas cuyo lado oeste de 70 metros linda con la Parcela 2 en la Zona Conexa al Aluminio I de la ciudad de Puerto Madryn, a los efectos de presentar proyecto de estacionamiento y mantenimiento de unidades y camiones.

Artículo 2°.- ACREDÍTASE a favor de los Sres. González Andrés Humberto y Cuadrado Santiago Oscar la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 371,70) abonados en concepto de reserva de tierras.

Artículo 3°.- Transcurrido el plazo mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo sin que el proyecto haya sido presentado, la reserva quedará sin efecto con pérdida del monto abonado.

Sección General

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

1°) "Juez de Instrucción para el Juzgado de Instrucción N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew.

2°) "Procurador Fiscal (Fiscal General) para la Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia" (dos cargos)

3°) "Defensor Público (especialidad penal) para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew" (un cargo) y "Defensor Público (especialidad

penal) para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia" (un cargo).

4°) "Juez de Paz Segundo Suplente de la Ciudad de Trelew".

5°) Convocar a inscripción de Abogados, Magistrados y Funcionarios Judiciales, retirados o jubilados y en actividad del Poder Judicial, de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación de un Juez de Refuerzo para la Sala "B" de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew".

REQUISITOS CONSTITUCIONALES:

Los postulantes para cubrir los cargos convocados en los puntos 1°, 2° y 3° (Juez de Instrucción, Fiscal General y Defensor Público) deberán reunir los siguientes requisitos: "ser ciudadano argentino, tener título de abogado y acreditar por lo menos siete (7) años de ejercicio como Abogado, Magistrado o Funcionario Judicial" (art. 164 de la Constitución Provincial)".

Los postulantes para cubrir el cargo convocado en el punto 5° (Juez de Refuerzo) deberán reunir los siguientes requisitos (art. 164 y 182 de la Constitución Provincial): "ser ciudadano argentino, tener título de abogado y acreditar por lo menos diez (10) años de ejercicio como Abogado, Magistrado o Funcionario Judicial".

Los postulantes para cubrir el cargo convocado en el punto 4° (Juez de Paz) deberán acreditar los siguientes requisitos: "ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino del Departamento sede del Juzgado para el cual se postulan y desempeñar alguna actividad lícita".

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las Postulaciones para los cargos señalados en los puntos 1°, 2°, 3° y 4° se recepcionarán hasta el día 5 de Agosto de 2005, a las 15 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Las postulaciones para el cargo señalado en el punto 5°, se recepcionarán hasta el día 8 de Julio de 2005, a las 15 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

El Reglamento de Concursos de Antecedentes y Oposición se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse telefónicamente (0297-4473078 / 4472937), o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar o cmagist@speedy.com.ar).

I: 27-06-05 V: 29-06-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MEZA BENIGNO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 10 de Junio de 2005.

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 27-06-05 V: 29-06-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LLANQUIMAN SEGUNDO JUAN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 10 de Junio de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 27-06-05 V: 29-06-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VALDERRAMA, URSINO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 07 de Junio de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 27-06-05 V: 29-06-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ, MARIA ISNADELIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 07 de Junio de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 27-06-05 V: 29-06-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BAUSELA, VICTOR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 31 de Mayo de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 27-06-05 V: 29-06-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARTA NOEMI ALVARADO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 09 de Junio de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 27-06-05 V: 29-06-05.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos: "CAMPOS, EMMA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 275-2005), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMMA ROSA CAMPOS para que en el término de treinta días, lo acrediten.

ESQUEL, Junio 10 de 2005.

Publicación: Tres Días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 27-06-05 V: 29-06-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "TORRES, ANTONIO s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 468-F° 149-Año 2005), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TORRES, por medio de edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario Jornada, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, Junio 08 de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-06-05 V: 27-06-05.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciu-

dad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° Dos a cargo de la Dra. María Fernanda Zanatta Secretaria de Refuerzo, comunica por dos días en el Boletín Oficial y Diario Crónica que en los autos caratulados "PILOTTI S.A. EMPRESA FRIGORÍFICA C/VARGAS VARGAS JAI-ME MANUEL S/EJECUTIVO" Expte. N° 3143/2003, que el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 02 de Julio de 2005, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, Un horno de panadería marca Argental rotativo con capacidad para quince bandejas accionado a gas sin número visible en funcionamiento. Un horno de panadería marca Zunino rotativo con capacidad para quince bandejas de 45-70 cm. Accionado a gas sin número visible. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate en dinero en efectivo. COMISION: 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 06 de Junio de 2005.

MARIA FERNANDA ZANATTA
Secretaria

I: 24-06-05 V: 27-06-05.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° Uno a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, comunica por dos días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, que en los autos caratulados: "ANGELL GABRIEL ALEJANDRO C/HUAIQUIL ALEJANDRO S/EJECUTIVO EXPTE. N° 1746/2003", el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 02 de Julio de 2005 a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513. Un equipo de música marca Sony modelo XO-700w, sin bandeja y con una caja acústica modelo V-700 en funcionamiento. CONDICIONES DE VENTA: Al Contado, Sin Base y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio. COMISION: 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 03 de Junio de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 24-06-05 V: 27-06-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaria autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/DUCID, RAUL HECTOR S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 85 - F° 34 - Año 2000 . Ficha 57248) ha sido

designado el Martillero público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (US\$ 1.880.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FORD, tipo sedan cinco puertas, modelo ESCORT 1,8 GHIA, Año 1994, motor marca FORD N° US922900, chasis marca FORD N° 8AFZZZ54ZRJ048157, dominio SUX 556. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Rawson, la suma de PESOS NOVENTA Y TRES (\$ 93.) en concepto de Impuesto al Automotor desde la cuota 11/04 a 05/05 y en Asesoría Legal registra deuda desde la cuota 03/95 a la cuota 10/04 por PESOS CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.515,52.) incluidos honorarios, deuda actualizada al 10/05/05, los montos mencionados se actualizarán en el momento de su cancelación.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 7 de Julio de 2005 a las 10 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero en dinero en efectivo.

Secretaría, 17 de Junio del 2005.

ANDREA GARCIA ABAD
Secretaria

I: 24-06-05 V: 28-06-05.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaria a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos: "FRITZ, ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 292-2005), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFREDO FRITZ para que en el término de treinta días, lo acrediten.

ESQUEL, 13 de Junio de 2005.

Publicación: Tres Días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 27-06-05 V: 29-06-05.

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO DIRECCION DE SUMARIOS

La Dirección de Sumarios, dependiente de la Ase-

soía General de Gobierno, cita en horario administrativo a los ciudadanos MARCELA NOEMI MARANZANA, PATRICIA DANIELA ALMIRON, CLAUDIO MAURICIO AGUSTINHO, Ex-Agentes de la Dirección General de Administración de Personal, a comparecer a los Estrado de la misma, en calle Castelli 445 de Rawson, y con el objeto de tener que recepcionarles declaración testimonial en la causa caratulada: "S/Irregularidades Contrato Canal 7 TV-Rawson", Quedan Uds. debidamente notificados". Fdo. Oscar Roberto Naya-Jefe Depto. – Instrucción-Sec. N° 2 – Dirección de Sumarios.

I: 27-06-05 V: 29-06-05.

ACTA DE AUDIENCIA

En la Sala de Audiencias del Juzgado Correccional N° 1 de la Ciudad de Trelew, sito en calle Paraguay 89 de esta Ciudad, Provincia del Chubut, a los trece días del mes de Junio de 2005, siendo las 10:00 hs., se constituye SS Señor Juez Dr. Darío Rubén Arguiano, y Secretario Autorizante para la realización de la audiencia de conciliación prevista para el día de la fecha en los autos: "CAMIÑA, SERGIO Y OTRO S/QUERELLA POR CALUMNIAS E INJURIAS C/MUT PEDRO ALBERTO", registrados por ante este Tribunal con el N° 2012-324-2004. Previo iniciar la audiencia SS, dispone que se informe de la presencia de las partes, dejándose constancia de que se encuentran presentes. Seguidamente se interroga a las mismas sobre si han llegado a un acuerdo, las cuales aportan al Tribunal un escrito que solicitan se plasme en el acta y el cual dice: Habiéndose reunido las partes con anterioridad en dos oportunidades, en las cuales pudieron intercambiar opiniones en cuanto al tema de las calumnias e injurias, han concluido en lo siguientes: Que habiendo efectuado el señor Pedro Alberto Mut, en solución de continuidad, ante lo expresado verbalmente por los injuriados, sobre la nulificación del proceso licitatorio del Hotel Futaleufú, la denuncia de donde dimanan los términos entendidos como injuriantes y calumniantes por los querellantes, y ante las explicaciones dadas en esas dos oportunidades arriba señaladas, por el Cr. Sergio Camiña del hecho, Pedro Alberto Mut deja expresa constancia que no fue nunca su intención injuriar en la faz personal a los querellantes Sergio Camiña y Pablo Cuenca, más allá de encontrarse motivado por el dicho de terceras personas a realizar dicha denuncia, dado que como expresamente reconocen los querellantes en su acción, muy distinta es la terminología legal utilizada luego en el expediente licitatorio sobre el mismo tema. Por ello expresamente dejan constancia el Sr. Pedro Alberto Mut que se retracta en todas las expresiones que pudieren haberse entendido como injuriantes o calumniantes por parte de los querellantes, solicitando en tal sentido quede a salvo su buen nombre y honor. Acto seguido los querellantes aceptan las explicaciones dadas por el Sr. Pedro Alberto Mut y desisten de la acción y del derecho de esta acción, no teniendo nada más que reclamar o pedir reparación alguna, desistimiento de acción y derecho que operará una vez publicado por parte del querellado el texto arriba indicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia. Concluido se procedió a la redacción de la presente acta, firmando los compare-

cientes después de SS, todo por ante mi de lo que doy fe.

DARIO RUBEN ARGUIANO
Juez

P. 27-06-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Dr. Jorge Pflieger a cargo del Juzgado Federal de Rawson, con asiento en la misma ciudad, secretaría a cargo del Dr. Carlos Faiella Pizzul, en autos caratulados: "INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (I.E.R.I.C.) C/METALURGICA INGRO SRL S/EJECUCIÓN FISCAL", (Expte. N° 45.919, F° 105, Año 2003), se hace saber que se publicarán edictos por UN día, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta sin Base y al mejor postor dinero en efectivo los siguientes bienes en lotes: LOTE N° 1: A) Un monitor de PC marca SAMSUNG (SYNC MASTER 750 S) serie DP17HCCK818720 X AR. B) Una (01) impresora marca HEWLETT PACKARD DESKJET 610C s/n MX 96G1107P. LOTE N° 2: C) Un (01) escritorio de tres módulos de color marrón claro, con cajonera de tres cajones. D) Un (01) modular de dos puertas, de 1.60 mts., de altura aproximadamente. LOTE N° 3) E) Un (01) modular de dos puertas, de 1 mt. de altura aproximadamente. F) Un (01) modular de dos cajones de igual altura. LOTE N° 4: G) Dos (02) sillones de cuero de color negro giratorio. H) Un (01) sillón de pana de color verde giratorio. LOTE N° 5: I) Dos (02) escritorios de color marrón claro de 1.60 mts. aproximadamente para computación. INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 17 a 20 hs. y/o a los tel. 437228 – 15405413. EL REMATE. Se efectuará el día 30 de Junio del 2005 a las 9 horas en 9 de Julio N° 231, P.B., Of. 5 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo, Rawson, 22 de junio del 2005.

Dr. CARLOS M. FAIELLA PIZZUL
Secretario Federal

P: 27-06-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Adrián A. Duret, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en Trelew, Secretaría de la Dra. Claudia Liliana Abraham en autos: "ANSALDO CLAUDIA SUSANA c/FULLXER SA y/o Q". Rte. Responsable s/ Dif. e Indem. de Ley" (Expte. 4627 F° 356 Año 1994 Ficha 4627), se hace saber por dos días, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, el LOTE b 1 de la Manzana 10, Matrícula (03-6) 2627, Partida Inmobiliaria N° 410, con la BASE de Dólares Estadounidenses SESENTA MIL (USA 60.000,00) y el LOTE b 6 de la Manzana 10 Matrícula (03-6) 8723 Partida Inmobiliaria N°

413 con la BASE de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) y al mejor postor. Ambos LOTES correspondientes al B° Centro de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Se deja constancia que el estado de ocupación de los inmuebles es el siguiente: se constata que el LOTE b 1 al cual se ingresa por calle Sarmiento 454 y se constata que se trata de un Lote en gran parte sin construcción, existe una oficina de estructura metálica (aluminio) con pisos de plástico de aprox. 2,40 x 2,70 mts. que es propiedad de la Caja de Ahorro y Seguro, existe una construcción antigua de 2 plantas de aprox. 5 x 3 mts., con un baño externo. Dichas plantas se encuentra como depósito, en la planta baja está vacío y la planta alta sería el archivo del Dr. Endrek. El lote según constancia municipal posee 11,15 mts. de frente y 12,50 mts. de fondo, el mismo se comunica con el segundo Lote b 6 al cual se ingresa por un pasaje código 767 que se halla sobre calle Carlos Pellegrini al 900. De acuerdo a fotocopia de la mensura catastral del Lote b 6 por tener el mismo una forma irregular. Ambos lotes los ocupa la Caja de Ahorro y Seguros en carácter de inquilinos. El Sr. Gerente Héctor O. Acosta de la sucursal manifiesta que no posee contrato y que abona a Fullxer SA mensualmente por facturación. Ambos lotes están cercados por medianeras, sobre calle Sarmiento existe un portón metálico cerrado y sobre el ingreso del pasaje una reja con puerta. Informe de fs. 277 y 278. Se informa que el Lote b-1 de la Mz. 10 (Partida Inmobiliaria N° 410) Dirección de Impuesto Inmobiliario y Cont. de Mejoras. 02 de marzo de 2005, ha abonado hasta la cta. 02/2005 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Higiene Urbana. No registra deuda en concepto de Redes y Pavimento. Dirección de Cobros Judiciales: 11 de marzo de 2005. No registra deuda. El Lote b-6 de la Mz. 410 (Partida Inmobiliaria N° 413). Dirección de Impuesto Inmobiliario y Cont. de Mejoras. 02 de marzo de 2005, ha abonado hasta la cta. 02/2005 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Higiene Urbana. No registra deuda en concepto de Redes y Pavimento. Dirección de Cobros Judiciales. 11 de marzo de 2005, No registra deuda, según informe de fs. 426 del 14 de marzo de 2005 de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia. El adquirente deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto Fiscal de Sellos. Se deja constancia que el cambio a pesos de lo Dólares estadounidenses de la BASE se debe efectuar al cambio del día anterior a la subasta y cotizado por el Banco de la Nación Argentina, tipo de valor de compra por parte del Banco. Encontrándose en vigencia el Decreto 1570/01, publicado el 3/12/2001, las posturas en la subasta decretada lo podrán ser en dinero en efectivo con más la comisión y gastos del Martillero, o cheque certificado de Bancos de la zona en el que excluirá la comisión y los gastos del Martillero en efectivo. Además hágase saber al ejecutante que no se aprobará la subasta hasta tanto obre constancia en la causa de que el monto del cheque ha sido efectivamente acreditado en la cuenta judicial que se abrirá.

INFORMACIÓN: En Joseph Jones 135 de Trelew los días de publicación de Edictos en horario comercial y/o TE 433-055 de Trelew.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 01 de Julio de 2005, a las 11 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo y/o

cheque certificado de Banco de la zona.
Secretaría, 22 de Junio de 2005.

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM
Secretaria

I: 27-06-05 V: 28-06-05.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, comunica por un día en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "JURICH CARLOS IGNACIO C/NEVES RICARDO GUILLERMO Y OTRA S/EJECUTIVO" Expte. N° 416/2003, que el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 02 de Julio de 2005, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, Una balanza colgante electrónica marca Kretz Dixie N° 40346089 Tara 30 kg, Industria Argentina, la misma se encuentra sin pie metálico. Una balanza electrónica de mostrador marca Moretti Precisión III Max 15 kg N° 100440 Modelo LN, en funcionamiento. Un ventilador de pie marca Súper Crown S/N° visible, no funciona y tiene roto el apoyo donde rota. **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado y al mejor postor. **SEÑA:** 10% a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate. **COMISION:** 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 09 de Junio de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

P. 27-06-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza Doctora María Celia Amaral, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la Circunscripción Judicial Trelew, con asiento en Trelew, se hace saber por DOS DIAS, que el Martillero Público Señor Ricardo Enzel Sales, procederá a vender en Pública Subasta, CON BASES Y AL MEJOR POSTOR, los siguientes bienes: 1) Un Inmueble individualizado como: Parcela 1 de la Manzana 14, del Sector 8 de la Circunscripción 1 (ex Lote 22 de la Manzana "d" de la Chacra 136 del Barrio Padre Juan de Trelew, Matrícula (01-37) 16.883, con la base de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 46.666,66); 2) Un Inmueble individualizado como: Lote 2 de la Manzana "e" de la Chacra 136 del Barrio Padre Juan de Trelew, Matrícula (01-37) 24.344, con la base de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 17.333,33); 3) Un inmueble individualizado como: Lotes 1 y 2 de la Chacra 189 del Ejido de Gaiman, Provincia del Chubut, Matrícula (13-17) 24.345, con la base de PESOS VEINTIDOS MIL (\$

22.000,00). SIN BASES Y AL MEJOR POSTOR LOS SIGUIENTES BIENES: 4) Un automotor marca Ford-400, Dominio WME476 (ex U-087501) Modelo 1989; 5) Un automotor marca Ford F-400, Dominio WME479 (ex U-096555), Modelo 1992; 6) Un automotor marca Ford F-700, Dominio WME477 (ex U-087777), Modelo 1990; 7) Un automotor marca Deutz Agrale, Dominio WME478 (ex.U-101440), Modelo 1993; 8) Un automotor marca Fíat Disel, Dominio WMS466 (ex U-103396), Modelo 1994; 9) Un semirremolque marca Montenegro térmico, Dominio WOC 421 (ex U-034768) Modelo 1974; 10) Cuatro motores de frío con motor colgado con cámara de abajo y tablero eléctrico; 11) Un motor desarmado; 12) Un equipo de frío sin motor; 13) Tres equipos de frío con motor; 14) Una central telefónica Nacional con ocho internos electra-616; 15) Un escritorio metálico con seis cajones laterales y un cajón central; 16) Cuatro escritorios de madera enchapado en formica, con un cajón central; 17) Un escritorio de madera con tres cajones laterales; 18) Dos equipos de computación, compuesto de monitor, CPU, teclado e impresora marca Texas; 19) Una balanza digital aérea con capacidad para 200 kilogramos; 20) Una balanza con plato marca Marani capacidad para 300 kilogramos; 21) Una Caja registradora marca Sweda; 22) Cuatro calculadoras marca Logos 44; 23) Una cinta transportadora de cinco (5) metros; 24) Un armario metálico con dos puertas corredizas; 25) Seis Sillas tapizadas en cuerina; 26) Una máquina de escribir marca "Olivetti" con carro 80; 27) Cuatro escritorios de madera aglomerada enchapada; 28) Dos matafuegos rojos; 29) Un lote de herramientas y repuestos varios; 30) Un termotanque blanco sin número ni marca a la vista; 31) Una mesa de madera con cuatro patas; 32) Una cama de madera de una plaza; 33) Un equipo de aire acondicionado de 150 frigorías; 34) Un escritorio de madera machimbrada; 35) Un calorama CTZ de 6.000 calorías; 36) Una calorama CTZ de 4.000 calorías; 37) Un fichero metálico de cuatro (4) cajones; 38) Tres ventiladores de techo; 39) Un calorama marca "Durando" (desarmado); 40) Un calorama marca "Novotermic" (desarmado); 41) Un fichero metálico de dos (2) puertas; 42) Un equipo de computación marca "Texas" completo; 43) Una máquina de sumar marca "Olivetti"-Logos 48; 44) Un equipo marca "Hitachi" frío Ras.2000 F; 45) Una mesa de madera (con tablas); 46) Una estantería de madera de álamo con cuatro estantes de aproximadamente 2,60 mts. x 1,80 mts., con repuestos varios; Todo en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: "DISTRIBUIDORA RIO NEGRO S.A. S/QUIEBRA" (Expte. N° 97 - F° 227 - Año 1997 - Fa. 51508), que tramitan por ante el citado Juzgado Letrado de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Trelew, Secretaría N° Uno. OCUPACION: Surge de las constancias de autos que los inmuebles se hallan en posesión del Síndico Contador Carlos ROMAN. CONS-TANCIAS: a) Estará también a cargo de quien o quienes resulten adquirentes el pago del importe que en concepto de Impuesto determina el Art. 153 del Código Fiscal y que asciende al uno por ciento (1%) del monto de compra en subasta; b) Procede la compra en comisión; c) Consultas de títulos, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados. EXHIBICION: Los días de publicación, en horario comercial, pudiendo a tal fin los interesados di-

rigirse a calle Mitre N° 715 de la Ciudad de Trelew. EL REMATE: Se realizará en calle Urquiza N° 721 de la Ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 30 del mes de Junio de 2.005 a las 10:00 horas, encontrándose facultado el Martillero designado para percibir de quienes resulten compradores el 30% como seña y en conceptos de comisión los siguientes porcentuales: inmuebles 3%, muebles registrables (rodados) 5%, muebles no registrables 10%, todo en dinero efectivo.

Secretaría, 23 de Junio de 2.005.

ANDREA GARCIA ABAD
Secretaria de Refuerzo

I: 27-06-05 V: 28-06-05.

AVISO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

El Sr. Luis Manrique, LE 7.325.573, con domicilio en 25 de Mayo y Belgrano de la Localidad de El Maiten, notifica a los interesados por el término de diez días a partir de la fecha que ha vendido a QUETRIHUE S.A. con domicilio en Garibaldi 50 de San Carlos de Bariloche, el Negocio denominado "AUTOSERVICIO EL MAITEN", ubicado en calle San Martín N° 1091 de la Localidad de El Maiten, Provincia de Chubut, dedicado a la venta de productos comestibles, limpieza y afines, interviniendo en la operación el Escribano Rafael De Bernardi, con domicilio en calle General Roca N° 745 de la Localidad de Esquel, Provincia del Chubut, donde se recibirán los reclamos y oposiciones hasta dentro de los diez días posteriores a la última publicación de el presente aviso, en el horario de 17:00 a 20:00 hs. de lunes a viernes.

I: 22-06-05 V: 28-06-05.

MINISTERIO DE EDUCACION

La Dirección de Personal Docente dependiente del Ministerio de Educación, en la situación irregular contenida en el Expediente N° 3130-ME-04, caratulado: S/SITUACION IRREGULAR SRA. SARIS, ANA SEWASTIS, MAESTRA DE AÑO TITULAR DE LA ESCUELA N° 161 DE COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT, INTIMA a la docente antes mencionada en un plazo de 48 horas hábiles justifique inasistencias desde 27-10-98, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo dejándose constancia que la correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Administración Pública, no fue recepcionada, por según correo "OCA" haberse "mudado".

I: 13-06-05 V: 27-06-05.

MINISTERIO DE EDUCACION

La Dirección de Personal Docente del Ministerio de Educación, debido a la situación irregular contenida en el Expe-

diente 4264-ME-04, caratulado: S/VERIFICACION DE SITUACION DE REVISTA DEL PROFESOR DE EDUCACION FISICA RUIZ, LEONARDO GUILLERMO, (DNI N° 14.894.226) "INTIMA al docente mencionado en un plazo de 48 horas hábiles justifique su ausencia desde el 06-04-01, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo, dejándose constancia que la correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Administración Pública, ha sido informado por el correo "OCA" como "se mudó".

I: 13-06-05 V: 27-06-05.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 190 Viviendas

Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Presupuesto Tope Oficial Total: \$ 16.179.992,48

N° de Licitación: 75/05 rl

Localidad: COMODORO RIVADAVIA

Nombre del Proyecto: 123 viviendas Km8 Coop. 9 de Agosto Renglón I: 46 viv.

Cant. Viv.: 46

Fecha y Hora de Apertura: 12-Julio-05, 9hs

Valores a: Junio 2005

Presupuesto Oficial: \$ 4.330.538,26

N° de Licitación: 75/05 rll

Localidad: COMODORO RIVADAVIA

Nombre del Proyecto: 123 viviendas Km8 Coop. 9 de Agosto Renglón II: 42 viv.

Cant. Viv.: 42

Fecha y Hora de Apertura: 12-Julio-05, 9hs

Valores a: Junio 2005

Presupuesto Oficial: \$ 4.020.519,40

N° de Licitación: 75/05 rlll

Localidad: COMODORO RIVADAVIA

Nombre del Proyecto: 123 viviendas Km8 Coop. 9 de Agosto Renglón III: 42 viv.

Cant. Viv.: 35

Fecha y Hora de Apertura: 12-Julio-05, 9hs

Valores a: Junio 2005

Presupuesto Oficial: \$ 3.188.995,18

N° de Licitación: 76/05

Localidad: RAWSON

Nombre del Proyecto: 53 viviendas Co.Vi.Ra. Playa Unión

Cant. Viv.: 53

Fecha y Hora de Apertura: 12-Julio-05, 9hs

Valores a: Julio 2004

Presupuesto Oficial: \$ 3.770.342,85

N° de Licitación: 77/05

Localidad: COMODORO RIVADAVIA

Nombre del Proyecto: 14 viviendas B° San Cayetano (Nuevo Milenio)

Cant. Viv.: 14

Fecha y Hora de Apertura: 12-Julio-05, 9hs

Valores a: Julio 2004

Presupuesto Oficial: \$ 869.596,79

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta el día y las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 21-06-05 V: 27-06-05.

INSTITUTO SECUNDARIO GOBERNADOR FONTANA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA

COMISION ADMINISTRADORA – ASOCIACION COOPERADORA

Señores asociados: en cumplimiento a lo dispuesto por los art. 24 y 16 de los respectivos Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el Instituto Secundario Privado "GOBERNADOR FONTANA", el día 06 de Julio de 2005 a las 19:00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio vencido al 31 de enero de 2005.

b) Designación de tres miembros para integrar la Comisión Escrutadora, de entre los asociados presentes.

c) Elección por terminación de mandato de los siguientes miembros de la comisión Directiva a saber:

COMISION ADMINISTRADORA: secretario, vocal titular 2do, vocal titular 4to, vocal suplente 1ro, vocal suplente 3ro y de la COMISION REVISORA DE CUENTAS, vocal titular 2do, y por renuncia de la COMISION REVISORA DE CUENTAS: vocal titular 1ro y vocal suplente 1ro.

ASOCIACION COOPERADORA: presidente, tesorero, vocal titular 1ro, vocal titular 3ro, vocal su-

plente 2do, y de la COMISION REVISORA DE CUENTAS: vocal titular 2do.

d) Designación de dos miembros, de entre los presentes para firmar el acta de la Asamblea.

e) Motivo del llamado fuera de término.

OMAR GIACOBONI
Administradora

HUGO VISSER
Cooperadora

NOTA: Art. 27: "Las Asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, una hora después de la fijada, si antes no se hubiere conseguido ese número se reunirá legalmente constituida con el número de asociados presentes, siempre que no fuera inferior al total de miembros titulares de la Comisión Directiva.

Art. 13: "...Las listas de candidatos deberán ser presentadas a la Comisión Directiva con tres días de anticipación al acto, la que se expedirá dentro de las 24 horas de presentación, a los efectos de su aceptación o rechazo, si los candidatos propuestos se hallan o no dentro de las prescripciones estatutarias y reglamentarias en vigencia.

SARMIENTO CHUBUT – JUNIO DE 2005.

I: 27-06-05 V: 29-06-05.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 446 Viviendas

Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

N° de Licitación: 68/05

Localidad: RAWSON

Nombre del Proyecto: 34 viviendas Luz y Fuerza – Playa Unión

Cant. Viv.: 34

Fecha y Hora de Apertura: 13-Julio-05 9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 13-Julio-05 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.510.729,08.

N° de Licitación: 69/05

Localidad: RIO SENGUER

Nombre del Proyecto: 25 viviendas

Cant. Viv.: 25

Fecha y Hora de Apertura: 13-Julio-05 9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 13-Julio-05 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 1.650.575,82.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 27-06-05 V: 01-07-05.

A. JORDAN CRUZ E HIJOS S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

"De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Julio de 2005 a las 09:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el local social de Avda. Rivadavia N° 567, Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea; 2) Razones del llamado a Asamblea Ordinaria fuera de los plazos legales; 3) Tratamiento de la documentación contable existente, y acciones a seguir con respecto a la misma; 4) Tratamiento de la renuncia de Directores; 5) Designación de Directores Titulares y Suplentes por acefalía; 6) Designación de Síndico Titular y Suplente. Asimismo, se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 8 de Julio de 2005 a las 09:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el local social de Avda. Rivadavia N° 567, Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea; 2) Consideración de la situación económico-financiera de la Sociedad y medidas a adoptar.

Se deja constancia que el domicilio donde los tenedores de acciones podrán efectuar el depósito de su tenencia o certificados de depósitos de instituciones autorizadas, es el de la sede social de Avda. Rivadavia N° 567 de Comodoro Rivadavia, en el horario de 16:00 a 19:00 horas, en días hábiles, y que el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, se cierra el día 04 de Julio de 2005, a la hora 19:00.

Publíquese por cinco días.

MARIA ANA K. DE JORDAN CRUZ
Presidente

I: 22-06-05 V: 28-06-05.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios
 Secretaría de Obras Públicas
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
 Gobierno de la Provincia del Chubut
 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA
 Proyecto y Construcción de 446 Viviendas
 Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos
 Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

N° de Licitación: 60/05
 Localidad: COMODORO RIVADAVIA
 Nombre del Proyecto: 28 viviendas Km. 8 Policía
 Cant. Viv.: 28
 Fecha y Hora de Apertura: 30-Junio-05 -9:00 hs.
 Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 30-Junio-05 hasta las 9:00 hs.
 Presupuesto Tope Oficial: \$ 1.745.722,46.

N° de Licitación: 61/05
 Localidad: COMODORO RIVADAVIA
 Nombre del Proyecto: 14 viviendas B° San Cayetano (Centenario)
 Cant. Viv.: 14
 Fecha y Hora de Apertura: 14-Julio-05 -9:00 hs.
 Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 14-Julio-05 hasta las 9:00 hs.
 Presupuesto Tope Oficial: \$ 902.563,15.
 Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.
 Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 22-06-05 V: 28-06-05.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA "CASINO DE SUBOFICIALES DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT – RAWSON".

La Comisión del Casino de Suboficiales de la Policía de la Provincia del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson (Pers. Jur. N° 2561), comunica a las "Asambleas Anual Ordinaria" y "Extraordinaria", se llevarán a cabo el día 1° de Julio del 2005 a las 17:00 y 20:00 horas respectivamente. Las mismas se realizarán en las instalaciones, sita en calle Pedro Alejandro Greco N° 175 y se tratarán los siguientes temas:

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA:

1) Lectura y aprobación de la memoria y balance.

2) Renovación parcial de Comisión Directiva.
 3) Informe de los revisores de cuentas, ejercicio cerrado al 31/12/2004.
 4) Elección de dos (2) socios para la firma del Acta.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:
 1) Modificación del Estatuto Social, en Título V, Capítulo I, Artículo 59, Inciso "c" – Capítulo II, Artículo 6° y 8° y ampliación del Capítulo I. Artículo 3°, Inciso "b".
 2) Elección de dos (2) socios para la firma del Acta.

NIVIA MANRIQUEZ
 Presidenta

GLADYS CAMPOS
 Secretaria

I: 23-06-05 V: 29-06-05.

FE DE ERRATA

Se hace saber al público en general que en la Portada del Boletín Oficial N° 9770, de fecha 22 de Junio de 2005, se deslizaron los siguientes errores:

DONDE DICE:
 RESOLUCIONES
 SECRETARIA DE TRABAJO.

DEBE DECIR:
 RESOLUCIONES
 SUBSECRETARIA DE TRABAJO.

DONDE DICE:
 RESOLUCION CONJUNTA
 Ministerio de Economía y Crédito Público y Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.
 Año 2005 – Res. Conj. N° III-28 MEyCP y II-151 MGTyJ

DEBE DECIR:
 Ministerio de Economía y Crédito Público y Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.
 Año 2005 – Res. Conj. N° III-38 MEyCP y II-151 MGTyJ

DONDE DICE:
 DECLARACIONES
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
 Año 2005 - Dictámenes

DEBE DECIR:
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
 Año 2005 – Declaraciones.